En la ciudad de Bogotá, a los 3 días del mes de noviembre del 2026 se reunieron de manera virtual María Mercedes González Cáceres (Subdirectora de las Artes) y Carmensusana Tapia Morales (Contratista de la Subdirección de las Artes), con el fin de seleccionar al mentor requerido para acompañar las iniciativas seleccionadas en la ***Invitación focalizada Idartes 2026 - Intercambio de saberes y expresiones artísticas afrodiaspóricos de agentes artísticos de comunidades negras y afrocolombianos residentes en Bogotá*** y fijar el reconocimiento económico.

Con el fin de seleccionar al mentor de la ***Invitación focalizada Idartes 2026 - Intercambio de saberes y expresiones artísticas afrodiaspóricos de agentes artísticos de comunidades negras y afrocolombianos residentes en Bogotá,*** se estipuló el siguiente perfil, teniendo en cuenta la particularidad del proceso y la población objetivo:

- **Perfil 1:** Experta con título profesional en áreas como artes audiovisuales, estudios culturales, antropología, comunicación social, cine, historia del arte, psicología o afines. Debe contar con experiencia de un (1) año en desarrollo de mentorías, formación o acompañamiento de artistas afrocolombianos, participación en proyectos de intercambio artístico internacional o residencias culturales y trayectoria en investigación artística o académica sobre prácticas afro. Debe tener dominio conceptual sobre identidad afrocolombiana, narrativas audiovisuales afro y políticas culturales con enfoque diferencial, capacidad para diseñar procesos de mentoría colaborativos, éticos y contextualizados, habilidades interculturales, lingüísticas y metodológicas para facilitar el diálogo con pares internacionales y sensibilidad comunitaria y compromiso con la transformación social desde el arte.

Número de mentores solicitados: 1

De conformidad con las Condiciones Generales de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2026, numeral 5.1 *"¿Cómo se realiza la verificación de la documentación de personas expertas? En el caso de mentores(as).Las entidades, de acuerdo con las necesidades de la convocatoria, realizarán una búsqueda en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura. Posteriormente, verificarán la documentación de las hojas de vida y enlace de video de las personas expertas que podrían ser seleccionados(as) para acompañar, orientar o asesorar el proceso requerido y, finalmente, aquellas personas que cumplan con lo establecido serán invitadas."*
Asimismo, en el numeral 5.3.2.1 *"Designación de mentores(as) se establece que: Solo las y los participantes que obtengan una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos conformarán la lista de elegibles para ser seleccionados como mentores(as) de la convocatoria o programa".*

El presente comité procedió a realizar la búsqueda en el Banco de Personas Expertas del Sector Cultura, con el perfil establecido, que acompañará el desarrollo de las iniciativas seleccionadas, obteniendo los siguientes resultados:

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y NÚMERO	PERFIL	VALOR DEL RECONOCIMIENTO
JUDDITH JACKELINE ALBAN BECERRA	C.C.66.734.685	1	$1.700.000

COMPROMISOS DEL MENTOR:

1. Leer detenidamente y apropiar las condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura BE-Condiciones-generales-participacion.pdf .
2. Asistir a la reunión inicial citada por el IDARTES, en la que se orientará en el proceso de acompañamiento: compromisos, cronogramas, manejo de la plataforma, firma de acta, así como a las demás reuniones o actividades que sean necesarias a lo largo del proceso.
3. Conocer los lineamientos del cual fue designado como Mentor.
4. Brindar mentoría, tanto de manera virtual como presencial, en temas clave para el desarrollo y ejecución de las iniciativas.
5. Presentar de manera oportuna recomendaciones, sugerencias y observaciones por escrito sobre las iniciativas bajo su orientación.
6. Asistir a reuniones, visitas de campo y demás actividades requeridas, según lo acordado en lugar, fecha y hora que sean acordados con los seleccionados.
7. Impulsar la creatividad y el desarrollo artístico en las comunidades étnicas, promoviendo valores de inclusión y respeto por la diversidad cultural de Bogotá a través del manejo de referentes, componentes teóricos y demás herramientas que fortalezcan el acompañamiento.
8. Realizar un informe final, que incluya recomendaciones y la retroalimentación al participante, con el fin de fortalecer las iniciativas en temáticas específicas, para la presentación o ejecución de iniciativas, de acuerdo con el enfoque y las condiciones de la Invitación cultural.
9. Diseñar y liderar talleres, capacitaciones y sesiones formativas, promoviendo el aprendizaje y el intercambio de conocimientos entre participantes.
10. Cumplir con los demás compromisos indicados por la entidad, de acuerdo con las necesidades de la Invitación/Convocatoria.

INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS:

En caso de que incumpla con alguno de los deberes estipulados en el presente documento, la entidad responsable de la invitación cultural le contactará para que dé las explicaciones pertinentes. De no atender dicho requerimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, o no cumplir con los compromisos acordados,

la entidad podrá iniciar el proceso por presunto incumplimiento, o iniciar las acciones administrativas que encuentre pertinentes.

DESEMBOLSO DEL RECONOCIMIENTO

Se entregará el 100% del valor del reconocimiento, una vez el Mentor haya cumplido con todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente documento, previa entrega de la siguiente documentación:

- Copia documento de identidad.
- Copia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado después del 2021, con fecha de generación del año 2026, referencia qué se evidencia en la parte inferior derecha del RUT)
- En caso de ser Responsable de IVA (antes conocido como régimen común), debe presentar factura con resolución de facturación actualizada.
- Certificación de una cuenta de ahorros o corriente **activa**, emitida por una entidad bancaria tradicional, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de la misma. Tenga en cuenta que no se aceptan cuentas bancarias virtuales como Nequi, Daviplata o Ahorro a la mano.
- Certificación activa a la EPS, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario.
- Formato observaciones de experto, completamente diligenciado y firmado.
- Certificado registro único nacional de agentes culturales. (https://soycultura.mincultura.gov.co)
- En caso de que resida en el exterior y es seleccionado como mentor, tenga en cuenta las Condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura *2026, numeral 3.1.1, **¿Quiénes pueden participar? Persona natural,** que indica: «Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, que de manera individual inscribe su hoja de vida. Si reside en el exterior y es seleccionado(a) como persona experta, la SCRD o las entidades adscritas le comunicarán oportunamente las condiciones de su vinculación al proceso de evaluación. Adicionalmente, deberá tener en cuenta el trámite del desembolso con el banco o intermediarios, para lo cual obligatoriamente deberán estar relacionados en la certificación bancaria o el documento que haga sus veces los códigos SWIFT o BIC, y el código IBAN. Así mismo, deberá asumir las deducciones o retenciones de ley, que surjan*

del intercambio a una cuenta bancaria en el exterior, al igual que las variaciones de las tasas de cambio.
Nota 1. Tenga presente que las entidades no se hacen responsables por restricciones internacionales del sistema financiero que impidan realizar el pago
Nota 2. Tenga en cuenta que las entidades no asumirán gastos relacionados con transporte, viáticos, alojamiento o cualquier gasto derivado para los procesos que requieran actividades presenciales.Ten en cuenta que las entidades no asumirán gastos relacionados con transporte, viáticos, alojamiento o cualquier gasto derivado para los procesos que requieran actividades presenciales».

La presente acta se firma en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de noviembre de 2026.

MARÍA MERCEDES GONZÁLEZ CÁCERES
Subdirectora de las Artes

CARMENSUSANA TAPIA MORALES
Contratista - Subdirección de las Artes

Proyectó: Natsumi Soto – Contratista - Subdirección de las Artes
Revisó: Erika Mercedes Nitola Barrero - Profesional Universitario 219 grado 1 - Subdirección de las Artes -Área de Fomento
Documento 20263000761213 firmado electrónicamente por:

CARMENSUSANA TAPIA MORALES, Contratista, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 03-11-2026 15:02:28
MARIA MERCEDES GONZALEZ CACERES, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 03-11-2026 21:36:50

Revisó: NATSUMI GISELLE SOTO KONDO - Contratista - Subdirección de las Artes



b381568c12407826448927bb7c38a7733eac559de3cdc59ce4d71756373c101b
Codigo de Verificación CV: 4bd5d Comprobar desde: